



UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA

uma.es

I Plan Propio Integral de Docencia  
de la Universidad de Málaga  
Vicerrectorado de Estudios de Posgrado

**Resolución de 8 de abril de 2019, de la Universidad de Málaga, por la que se conceden de forma provisional becas, para el curso 2018-2019, correspondientes a la acción sectorial 614 del I Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga.**

Mediante la Resolución de 6 de marzo de 2019, de la Universidad de Málaga<sup>1</sup>, se publicó la convocatoria de financiación correspondiente a la acción sectorial 614 (becas de apoyo a la gestión académica de programas de doctorado) del I Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga.

Tras la fase de evaluación y selección de las solicitudes válidamente recibidas, la Comisión de evaluación prevista en el artículo 7 de la mencionada Resolución, eleva la siguiente propuesta, en virtud de la cual resuelvo:

**Primero:** conceder provisionalmente las becas a las personas relacionadas en el anexo I de la presente Resolución.

**Segundo:** los estudiantes becados de manera provisional, deberán aportar la información fiscal y bancaria que les será solicitada por el Vicerrectorado de Estudios de Posgrado a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución provisional, a través del gestor de peticiones del I PPID, en el plazo máximo de 10 días.

**Tercero:** la gestión económica de las becas concedidas, por importe de 1.500 € cada una, será llevada a cabo a través de los procedimientos establecidos por la Gerencia de la Universidad de Málaga, una vez se haya recibido por parte de los beneficiarios la información requerida en el apartado anterior.

**Cuarto:** la concesión de estas becas conlleva, para los beneficiarios, las obligaciones y responsabilidades expresadas en los artículos 9 y 10 de la mencionada Resolución del 6 de marzo de 2019.

**Quinto:** el plazo de duración de las becas, de ocho meses, será el comprendido entre el 22 de abril de 2019 y el 22 de diciembre de 2019.

**Sexto:** denegar provisionalmente las becas a las personas relacionadas en el anexo II de la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas, a través del gestor de peticiones del I Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga y en el plazo de 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Málaga, 8 de abril de 2019

El Vicerrector de Estudios de Posgrado

Gaspar Garrote Bernal

Por delegación de competencias del Rector

(Resolución de 7 de marzo de 2016. BOJA núm. 65, de 7 de abril)

<sup>1</sup> [https://www.uma.es/media/files/Convocatoria\\_accion\\_614\\_2019.pdf](https://www.uma.es/media/files/Convocatoria_accion_614_2019.pdf)



EFQM AENOR



Pabellón de Gobierno, 1ª planta. Campus El Ejido, Málaga. 29071  
Tel.: 952 134298 Fax: E-mail: vrposgrado@uma.es



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: GASPAR GARROTE BERNAL, VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO

08/04/2019 09:41 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 912BD3B9992ABD99



IA

Q2918001E SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS

08-04-2019 10:02:03

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA

[www.uma.es](http://www.uma.es) - [sede.uma.es](http://sede.uma.es)

Página: 1 / 4



UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA

uma.es

I Plan Propio Integral de Docencia  
de la Universidad de Málaga  
Vicerrectorado de Estudios de Posgrado

ANEXO I  
RELACIÓN DE BECAS DE APOYO A LA GESTIÓN DE PROGRAMAS DE DOCTORADO  
PROVISIONALMENTE CONCEDIDAS

Referencia	Programa de doctorado	Solicitante	Media expediente
288/2019	Lingüística, Literatura y Traducción	50604115K	9,55
237/2019	Lingüística, Literatura y Traducción	53594070E	9,5
239/2019	Psicología	E390995	9,8
254/2019	Psicología	76645233X	9,67
220/2019	Ciencias Jurídicas y Sociales	E385251	9,89
229/2019	Ciencias Jurídicas y Sociales	K116543	9,8
318/2019	Educación y Comunicación Social	54371696H	9,88
168/2019	Educación y Comunicación Social	25660641R	8,29
201/2019	Estudios Avanzados en Humanidades	74945161Y	9,19
208/2019	Estudios Avanzados en Humanidades	AK3016891	9,09
182/2019	Ciencias de la Salud	77197547W	9,29
265/2019	Economía y Empresa	44650574F	9,46
157/2019	Ingeniería de Telecomunicación	74889157F	9,03
217/2019	Comunicación	K179240	9,91
230/2019	Diversidad Biológica y Medio Ambiente	74878355S	8,65
184/2019	Química y Tecnologías Químicas	76637387F	9,09
202/2019	Turismo	06277533M	9,18
170/2019	Biotecnología Avanzada	74880868K	9,04
258/2019	Biología Celular y Molecular	76879550A	8,35
203/2019	Ciudad, Territorio y Planificación Sostenible	76437284G	7,5

ID DOCUMENTO: 3R3xmdtoQw9dqQgA1nLOGH4P2Fw=  
Verificación código: <https://sede.uma.es/verifica>



En virtud del artículo 16 y 27 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el presente documento se declara copia auténtica



EFQM AENOR



Pabellón de Gobierno, 1ª planta. Campus El Ejido, Málaga. 29071  
Tel.: 952 134298 Fax: E-mail: [vrposgrado@uma.es](mailto:vrposgrado@uma.es)



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: GASPÁR GARROTE BERNAL, VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO

08/04/2019 09:41 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 912BD3B9992ABD99



1A

Q2918001E SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS

08-04-2019 10:02:03

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA

[www.uma.es](http://www.uma.es) - [sede.uma.es](http://sede.uma.es)

Página: 2 / 4



UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA

| uma.es

I Plan Propio Integral de Docencia  
de la Universidad de Málaga  
Vicerrectorado de Estudios de Posgrado

ANEXO II  
RELACIÓN DE SOLICITUDES DE BECAS DE APOYO  
A LA GESTIÓN DE PROGRAMAS DE DOCTORADO  
PROVISIONALMENTE DENEGADAS

Ref.	Solicitante	Motivo de denegación
424/2019	M920303	1
405/2019	45945106F	1
404/2019	45945106F	1
403/2019	45945106F	1
402/2019	45945106F	1
400/2019	45945106F	1
399/2019	45945106F	1
396/2019	45945106F	1
328/2019	14639119X	2
319/2019	70862146C	3
312/2019	M676655	2
311/2019	74855519H	3
309/2019	74884830G	3
303/2019	78990335D	3
302/2019	78990335D	4
300/2019	53929093G	3
291/2019	25738301J	3
282/2019	47270613R	3
275/2019	Y1908634Q	3
274/2019	Y1908634Q	4
273/2019	Y1908634Q	4
272/2019	Y1908634Q	4
271/2019	T45544219	4
270/2019	T45544219	3
268/2019	75158437A	3
261/2019	45738368Q	2
260/2019	MP3558285	3
256/2019	77850546P	3
255/2019	K179240	4
251/2019	18053061Q	3
250/2019	18053061Q	4
240/2019	5447058	3
231/2019	X6681423S	3



EFQM AENOR



Pabellón de Gobierno, 1º planta. Campus El Ejido, Málaga. 29071  
Tel.: 952 134298 Fax: E-mail: vrposgrado@uma.es



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: GASPAR GARROTE BERNAL, VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO  
08/04/2019 09:41 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 912BD3B9992ABD99



A

Q2918001E SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS

08-04-2019 10:02:03

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA

[www.uma.es](http://www.uma.es) - [sede.uma.es](http://sede.uma.es)

Página: 3 / 4



228/2019	K116543	4
218/2019	79029890G	3
216/2019	25738301J	2
215/2019	Y1986887T	3
214/2019	Y1986887T	4
209/2019	79029679T	3
207/2019	25351419Z	3
206/2019	25351419Z	4
205/2019	44593294C	3
204/2019	44593294C	4
200/2019	AP666728	3
199/2019	AP666728	4
196/2019	26834181N	3
195/2019	75158437A	3
190/2019	77185969Q	3
189/2019	44652334L	3
188/2019	74887108M	3
186/2019	48818041N	3
185/2019	48818041N	4
183/2019	80094888X	3
181/2019	77197547W	4
180/2019	AR5885598	3
179/2019	AU6087646	3
178/2019	Y5794938X	3
176/2019	77191854J	3
167/2019	Y5747212D	3
165/2019	76629139Q	3
164/2019	33072376N	3

**Motivos de denegación:**

- 1 Solicitud entregada fuera de plazo (Resolución 8-3-2019, art. 6.1).
- 2 No haber entregado toda la documentación exigida en la convocatoria (art. 5.2).
- 3 Concurrencia de otros solicitantes del mismo programa de doctorado con mayor nota media de la titulación que haya dado acceso al programa de doctorado (art. 8.5).
- 4 Solicitud duplicada.



EFQM AENOR



Pabellón de Gobierno, 1ª planta. Campus El Ejido, Málaga. 29071  
Tel.: 952 134298 Fax: E-mail: vnposgrado@uma.es



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: GASPAR GARROTE BERNAL, VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO

08/04/2019 09:41 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 912BD3B9992ABD99



IA

Q2918001E SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS

08-04-2019 10:02:03

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA

[www.uma.es](http://www.uma.es) - [sede.uma.es](http://sede.uma.es)

Página: 4 / 4



UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA

uma.es

I Plan Propio Integral de Docencia  
de la Universidad de Málaga  
Vicerrectorado de Estudios de Posgrado

**Resolución de 8 de abril de 2019, de la Universidad de Málaga, por la que se conceden de forma provisional becas, para el curso 2018-2019, correspondientes a la acción sectorial 614 del I Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga.**

Mediante la Resolución de 6 de marzo de 2019, de la Universidad de Málaga<sup>1</sup>, se publicó la convocatoria de financiación correspondiente a la acción sectorial 614 (becas de apoyo a la gestión académica de programas de doctorado) del I Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga.

Tras la fase de evaluación y selección de las solicitudes válidamente recibidas, la Comisión de evaluación prevista en el artículo 7 de la mencionada Resolución, eleva la siguiente propuesta, en virtud de la cual resuelvo:

**Primero:** conceder provisionalmente las becas a las personas relacionadas en el anexo I de la presente Resolución.

**Segundo:** los estudiantes becados de manera provisional, deberán aportar la información fiscal y bancaria que les será solicitada por el Vicerrectorado de Estudios de Posgrado a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución provisional, a través del gestor de peticiones del I PPID, en el plazo máximo de 10 días.

**Tercero:** la gestión económica de las becas concedidas, por importe de 1.500 € cada una, será llevada a cabo a través de los procedimientos establecidos por la Gerencia de la Universidad de Málaga, una vez se haya recibido por parte de los beneficiarios la información requerida en el apartado anterior.

**Cuarto:** la concesión de estas becas conlleva, para los beneficiarios, las obligaciones y responsabilidades expresadas en los artículos 9 y 10 de la mencionada Resolución del 6 de marzo de 2019.

**Quinto:** el plazo de duración de las becas, de ocho meses, será el comprendido entre el 22 de abril de 2019 y el 22 de diciembre de 2019.

**Sexto:** denegar provisionalmente las becas a las personas relacionadas en el anexo II de la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas, a través del gestor de peticiones del I Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga y en el plazo de 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Málaga, 8 de abril de 2019

El Vicerrector de Estudios de Posgrado

Gaspar Garrote Bernal

Por delegación de competencias del Rector

(Resolución de 7 de marzo de 2016. BOJA núm. 65, de 7 de abril)

<sup>1</sup> [https://www.uma.es/media/files/Convocatoria\\_accion\\_614\\_2019.pdf](https://www.uma.es/media/files/Convocatoria_accion_614_2019.pdf)



EFQM AENOR



Pabellón de Gobierno, 1ª planta. Campus El Ejido, Málaga. 29071  
Tel.: 952 134298 Fax: E-mail: vrposgrado@uma.es



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: GASPAR GARROTE BERNAL, VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO

08/04/2019 09:41 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 912BD3B992ABD99



Q2918001E SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS

08-04-2019 10:01:21

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA

[www.uma.es](http://www.uma.es) - [sede.uma.es](http://sede.uma.es)

Página: 1 / 2